



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

1

DECRETO N°

**3426**,

D.A. y F.  
D.C. y P. (E) 20 /2022

TEMUCO, **30 SEP 2022**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.484 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 1477 del 05.05.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. José Montalva Feuerhake Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 06.09.2022; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según constan el ORD N°610 de fecha 07.09.2022 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.



**DECRETO:**

1.- Crease a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Educación de gastos de este municipio para el año 2022 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Obras Civiles", el Proyecto de inversión que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 006 000 Repos. Ventanas Termopanel ISETT

2.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**AUMENTOS**

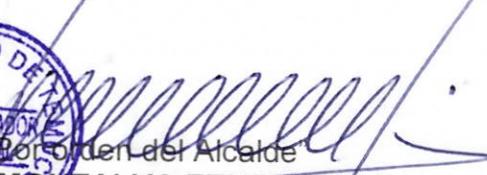
<b>Educación Sistema.....</b>	<b>M\$</b>	<b>102.520.-</b>
22 08 008 000 000 Salas cunas y/o Jardines infantiles		4.270.
22 06 001 000 000 Mantención y Reparación de Edificaciones		98.250.
<b>TOTAL DISMINUCIONES M\$</b>		<b>102.520.-</b>
=====		

**AUMENTOS**

<b>Educación Sistema.....</b>	<b>M\$</b>	<b>102.520.-</b>
22 03 003 000 000 Para calefacción		62.664.
22 05 003 000 000 Gas		35.586.
31 02 004 006 000 Repos. Ventanas Termopanel ISETT		4.270.
<b>TOTAL AUMENTOS M\$</b>		<b>102.520.-</b>
=====		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
 JCS/JBE/ERE/geb

  
**JOSE MONTALVA FEUERHAKE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes

